

Acta
Sesión Extraordinaria No. 7
enero 30, 2023



En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, a las diez horas con quince minutos, del treinta de enero del dos mil veintitrés, reunidos en el salón de sesiones “Ponciano Arriaga Leija”, los legisladores, Juan Francisco Aguilar Hernández; Edgar Alejandro Anaya Escobedo; Martha Patricia Aradillas Aradillas; Yolanda Josefina Cepeda Echavarría; José Luis Fernández Martínez; Liliana Guadalupe Flores Almazán; Eloy Franklin Sarabia; Dolores Eliza García Román; Rubén Guajardo Barrera; Salvador Isais Rodríguez; Alejandro Leal Tovías; José Antonio Lorca Valle; Roberto Ulises Mendoza Padrón; René Oyarvide Ibarra; María Aranzazu Puente Bustindui; Héctor Mauricio Ramírez Konishi; Ma. Elena Ramírez Ramírez; Bernarda Reyes Hernández; Emma Idalia Saldaña Guerrero; Cinthia Verónica Segovia Colunga; José Ramón Torres García; Edmundo Azael Torrescano Medina; María Claudia Tristán Alvarado; y Lidia Nallely Vargas Hernández. Cuauhtli Fernando Badillo Moreno; Gabriela Martínez Lárraga; y Nadia Esmeralda Ochoa Limón, inasistencia justificada. Se declaró cuórum. Orden del Día aprobado por mayoría; Roberto Ulises Mendoza Padrón, Ma. Elena Ramírez Ramírez, y Lidia Nallely Vargas Hernández, no se manifestaron. Convocatoria Séptimo Periodo Extraordinario. Actas. a) Sesiones: solemnes Nos. 27; y 28; y Extraordinaria No. 6, todas del 16 de enero, aprobadas por mayoría; José Luis Fernández Martínez, Liliana Guadalupe Flores Almazán, y Rubén Guajardo Barrera, no se manifestaron. b) Diputación Permanente No. 25, del 26 de enero, aprobada por unanimidad. Dictámenes; aprobado por mayoría dispensar la lectura; Rubén

Guajardo Barrera, Roberto Ulises Mendoza Padrón, y Bernarda Reyes Hernández, no se manifestaron. Desarrollo Económico y Social; y Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social: que modifica ley; intervino en pro José Antonio Lorca Valle; suficientemente discutido por unanimidad; votación nominal 20 votos a favor; Rubén Guajardo Barrera, Héctor Mauricio Ramírez Konishi, Ma. Elena Ramírez Ramírez, y Cinthia Verónica Segovia Colunga, ausentes; aprobado por unanimidad el Decreto que reforma el artículo 67 en su fracción XVII; y adiciona al mismo artículo 67 una fracción, ésta como XVIII, por lo que actual XVIII pasa a ser fracción XIX de la Ley de Turismo del Estado de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo Local para sus efectos constitucionales. Puntos Constitucionales; Gobernación; y Transparencia y Acceso a la Información Pública: que modifica Carta Local; sin discusión; votación nominal 20 votos a favor; aprobada por unanimidad la Minuta de Decreto que reforma el artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia de parlamento abierto como nueva forma de interacción entre la ciudadanía y el Poder Legislativo; en tal virtud, para los efectos expresos de la parte relativa de los párrafos, 1° a 3° del artículo 138 de la propia Constitución, notifíquese la Minuta a los 58 cabildos de la Entidad, en su carácter de integrantes del Constituyente Permanente Potosino. Derechos Humanos; y Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social: que modifica leyes; y desecha ajuste; sin discusión, ni reserva en lo particular; votación nominal 23 votos a favor; Rubén Guajardo Barrera, ausente; aprobado por unanimidad el Decreto que reforma el artículo 99 en su párrafo último de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí. Reforma el artículo 27 en su párrafo último de la Ley de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo Local para sus efectos constitucionales. Asimismo, aprobado desechar por improcedente adicionar

párrafo al artículo 35 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí; notifíquese. Derechos Humanos: que modifica ley; sin discusión; votación nominal 23 votos a favor; Rubén Guajardo Barrera, ausente; aprobado por unanimidad el Decreto que reforma el artículo 21 en su párrafo segundo de la Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo Local para sus efectos constitucionales. Derechos Humanos: que modifica ley; sin discusión; votación nominal 23 votos a favor; Rubén Guajardo Barrera, ausente; aprobado por unanimidad el Decreto que reforma el artículo 84 en su párrafo segundo de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo Local para sus efectos constitucionales. Gobernación; y Justicia: que modifica ley; sin discusión; votación nominal 24 votos a favor; aprobado por unanimidad el Decreto que reforma el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo Local para sus efectos constitucionales. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Derechos Humanos: que modifica ley; sin discusión; votación nominal 24 votos a favor; aprobado por unanimidad el Decreto que reforma el artículo 84 en su fracción X de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo Local para sus efectos constitucionales. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: que emite declaratoria; María Claudia Tristán Alvarado lo presentó; intervinieron en pro, Edmundo Azael Torrescano Medina, y Liliana Guadalupe Flores Almazán; suficientemente discutido por mayoría; Liliana Guadalupe Flores Almazán, no se manifestó; votación nominal 24 votos a favor; aprobado por unanimidad el Decreto que declara en la Entidad, el 16 de febrero de cada año “Día de la Maestra y del Maestro de Educación Secundaria”; remítase al Ejecutivo Local para sus efectos constitucionales. Justicia: que modifica código; René Oyarvide

Ibarra fijó postura; sin discusión, ni reserva en lo particular; votación nominal 24 votos a favor; aprobado por unanimidad el Decreto que reforma los artículos, 239, y 242 en sus párrafos, primero, y ahora último que pasará a ser penúltimo, y en sus fracciones, VI, y VII; adiciona al artículo 242 la fracción VIII, y el párrafo último; y deroga del artículo 237 el párrafo cuarto del Código Penal del Estado de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo Local para sus efectos constitucionales. Derechos Humanos: que reforma el artículo 7 en su párrafo segundo de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación para el Estado de San Luis Potosí; sin discusión; votación nominal 4 votos a favor de: Héctor Mauricio Ramírez Konishi, Ma. Elena Ramírez Ramírez, Emma Idalia Saldaña Guerrero, y Lidia Nallely Vargas Hernández; 15 abstenciones; y 4 votos en contra de: Juan Francisco Aguilar Hernández, Liliana Guadalupe Flores Almazán, Rubén Guajardo Barrera, y María Aranzazu Puente Bustindui; José Ramón Torres García, ausente; NO aprobado por mayoría. Juan Francisco Aguilar Hernández en virtud de la NO aprobación en lo general del dictamen con fundamento en la parte aplicable del artículo 101 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, pidió consultar al Pleno si la iniciativa originaria se desecha, es decir, NO regresar su expediente a la dictaminadora; aprobado por mayoría en votación económica; notifíquese. Derechos Humanos: que reforma el artículo 6° en su fracción IV el inciso a); y adiciona al mismo artículo 6° en su fracción IV el inciso b) de la Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de San Luis Potosí; intervinieron, en contra Juan Francisco Aguilar Hernández; en pro, Emma Idalia Saldaña Guerrero, Alejandro Leal Tovías, y René Oyarvide Ibarra; la dictaminadora lo retiró. Puntos Constitucionales; y Asuntos Indígenas: que reforma el artículo 9° en su párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia del término correcto que efectivamente da

identidad a la etnia Xi'iu. Reforma el artículo 3° en su párrafo último de la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; las dictaminadoras lo retiraron. Puntos Constitucionales; y Justicia: que modifica ley; sin discusión, ni reserva en lo particular; votación nominal 24 votos a favor; aprobado por unanimidad el Decreto que reforma el artículo 68 en su párrafo primero; y adiciona al artículo 66 el párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo Local para sus efectos constitucionales. Puntos Constitucionales; y Transparencia y Acceso a la Información Pública: que modifica ley; sin discusión; votación nominal 24 votos a favor; aprobado por unanimidad el Decreto que reforma el artículo 21 en su párrafo penúltimo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo Local para sus efectos constitucionales. Agua: que modifica ley; sin discusión; votación nominal 23 votos a favor; abstención de Ma. Elena Ramírez Ramírez; aprobado por mayoría el Decreto que reforma el artículo 8° en su fracción III el inciso a) de la ley de cuotas y tarifas para la prestación de servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición final de aguas residuales del organismo operador intermunicipal de, Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, y Soledad de Graciano Sánchez, ejercicio fiscal 2023, publicada como Decreto No. 607 en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", el 27 de diciembre de 2022; remítase al Ejecutivo Local para sus efectos constitucionales. Hacienda del Estado: que establece coeficientes; Roberto Ulises Mendoza Padrón lo presentó; sin discusión; votación nominal 24 votos a favor; aprobado por unanimidad el Decreto que establece los coeficientes aplicables para el pago de participaciones a municipios para el ejercicio fiscal 2023; remítase al Ejecutivo Local para sus efectos constitucionales. Receso de: 12:00 a 12:35 horas. Justicia: que desecha iniciativa; sin discusión; votación nominal 22 votos a favor; Rubén

Guajardo Barrera, y Ma. Elena Ramírez Ramírez, ausentes; aprobado por unanimidad desechar por improcedente la iniciativa que impulsaba adicionar el artículo 45 BIS del Código Penal del Estado de San Luis Potosí; notifíquese. Justicia: que desecha iniciativa; sin discusión; votación nominal 22 votos a favor; Rubén Guajardo Barrera, y Alejandro Leal Tovías, ausentes; aprobado por unanimidad desechar por improcedente iniciativa que instaba reformar los artículos, 237 en sus párrafos, tercero, y cuarto, 238, 240, 240 BIS, 241, y 242 en su párrafo último del Código Penal del Estado de San Luis Potosí; notifíquese. Justicia: que desecha por improcedente iniciativa que planteaba adicionar el artículo 205 Bis del Código Familiar del Estado de San Luis Potosí; la dictaminadora lo retiró. Puntos Constitucionales; y Derechos Humanos: que desecha iniciativa; sin discusión; votación nominal 24 votos a favor; aprobado por unanimidad desechar por improcedente la iniciativa que impulsaba adicionar al artículo 7° el párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; notifíquese. Derechos Humanos: que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado exhorta a titulares: del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia; y de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, establecer estrategia de acercamiento a familias con niños y niñas menores de edad que solicitan apoyos monetarios en andenes, banquetas y semáforos de calles y avenidas en la Entidad, para promocionar y acercar programas sociales y de asistencia social, con objetivo de aminorar y desalentar mendicidad infantil y generar oportunidades de desarrollo; así como también para accionar legalmente ante cualquier caso de abuso que se identifique; la dictaminadora lo retiró. Igualdad de Género: que promueve exhorto; Emma Idalia Saldaña Guerrero lo presentó; sin discusión; votación nominal 24 votos a favor; aprobado por unanimidad que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado exhorta a la Secretaría General de Gobierno,

revisar en conjunto con dependencias responsables del seguimiento e implementación, así como avance y resultados obtenidos a la fecha derivados de la declaratoria de Alerta de Género del 2017 en algunos municipios, y sume a los demás en la misma línea de acción, en donde acciones afirmativas son urgentes e imperantes para robustecer la seguridad de todas las mujeres en las cuatro regiones de la Entidad; notifíquese. Derechos Humanos; e Igualdad y Género: que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado exhorta: a la Fiscalía General del Estado atender con diligencia, íntegramente y de manera pronta y expedita las denuncias de periodistas y defensores de derechos humanos, por posibles delitos en su contra; a la Comisión Estatal de Derechos Humanos investigar, pronunciarse e iniciar queja de oficio cuando se susciten amenazas o casos de violencia contra periodistas y personas defensoras de derechos humanos y, emitir, en su caso, recomendaciones que procedan; al Mecanismo Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, capacitar a quienes están a cargo de unidad estatal de protección para garantizar seguridad y protección en el ejercicio de su actividad, cuando requieran el ingreso al mecanismo, y fortalezca las acciones que corresponden, debiendo solicitar si fuere necesario la ampliación presupuestal que se requiera para implementar acciones y programas que permitan cumplir cabalmente sus funciones; a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana establecer número telefónico de emergencia de 24 horas para atender a comunicadores y, cuando se haga uso de la misma, prestar auxilio inmediato con todos los elementos a su alcance para ofrecer protección que se requiera; y al Instituto de las Mujeres del Estado coordinar con autoridades e instancias para aplicar de manera transversal las acciones que en cada caso corresponden con enfoque diferenciado e interseccional con perspectiva de género a favor de mujeres periodistas. Por tanto, las acciones planteadas deben ser efectivas e inmediatas;

la promoción de la seguridad de periodistas no debe limitarse a adoptar medidas después de que hayan ocurrido los hechos, por lo que se necesitan acciones de prevención dirigidas a atacar algunas de las causas profundas de la violencia contra periodistas y de la impunidad, entre las que se encuentran, adoptar un discurso público; instruir a las fuerzas de seguridad sobre el respeto al trabajo de las y los periodistas; respetar el derecho de los periodistas a la reserva de sus fuentes de información; sancionar penalmente la violencia contra periodistas y trabajadores de los medios de comunicación; y producir datos de calidad; la dictaminadora lo retiró. Puntos Constitucionales; Gobernación; Justicia; y Vigilancia: que desecha iniciativas; sin discusión; votación nominal 22 votos a favor; 2 abstenciones de, Héctor Mauricio Ramírez Konishi, y Ma. Elena Ramírez Ramírez; aprobado por mayoría desechar por improcedentes dos iniciativas que promovían, expedir la Ley de Protección al Denunciante y Testigo de Corrupción del Estado de San Luis Potosí. Adicionar a los artículos, 34 último párrafo, y 37 la fracción XV de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí. Reformar el artículo 81 en su párrafo segundo; y adicionar a los artículos, 75 el párrafo último, y 79 el párrafo último de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí. Y adicionar al artículo 319 el párrafo segundo del Código Penal del Estado de San Luis Potosí; notifíquense. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a propuesta para reestructurar: la Presidencia; y la Primera Vicepresidencia de la Directiva, con efectos a partir del uno de febrero del año en curso; en votación por cédula resultaron 21 votos a favor; 2 votos en contra; un voto nulo; por tanto, aprobado por mayoría de la siguiente manera: Presidenta: Cinthia Verónica Segovia Colunga; y Primera Vicepresidenta: María Aranzazu Puente Bustindui. Primera Vicepresidenta: “Legisladoras: Cinthia Verónica Segovia Colunga; y María Aranzazu Puente Bustindui, les

pregunto: ¿Protestan sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de ambas emanen, y desempeñar fielmente su cargo en la Directiva, a partir del miércoles uno de febrero de este año, de: Presidenta; y Primera Vicepresidenta, respectivamente?”. Interpeladas: “Sí, protesto”. Primera Vicepresidenta: “Si así no lo hacen, que el pueblo de San Luis Potosí se los demande”. Concluido el Orden del Día se citó de inmediato a Sesión Solemne de Clausura del Séptimo Periodo Extraordinario. Finalizó la sesión a las trece horas con cinco minutos.

**Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva**

**Primer Secretario
Legislador
Edmundo Azael
Torrescano Medina**

**Presidenta
Legisladora
María Aranzazu
Puente Bustindui**

**Segunda Secretaria
Legisladora
María Claudia
Tristán Alvarado**